

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|--|---------------|
| Universidad Internacional de La Rioja | | Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades | 26003982 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Grado | | Ciencias Políticas y Gestión Pública | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | | CONJUNTO | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | No | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | | NORMA HABILITACIÓN | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| María Asunción Ron Pérez | | Subdirectora de Calidad | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 33246142X | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| JUAN PABLO GUZMAN PALOMINO | | Secretario General de la Universidad | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 24236227T | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| M ^a Luisa López Huguet | | Vicedecana del área | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 16570856T | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO |
| Avda. de La Paz, 137 | | 26006 | Logroño |
| E-MAIL | | PROVINCIA | TELÉFONO |
| mariaasuncion.ron@unir.net | | La Rioja | 676614276 |
| | | | FAX |
| | | | 902877037 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: La Rioja, AM 17 de enero de 2018 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|--------------------|----------------|--------------------------|
| Grado | Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | Ciencias políticas | | |
| NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad Internacional de La Rioja | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| 077 | Universidad Internacional de La Rioja | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 240 | 60 | 0 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 52 | 108 | 20 |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| MENCIÓN | CRÉDITOS OPTATIVOS | |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---------------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 26003982 | Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades |

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|--|--------------------------|-------------------------|
| PRESENCIAL | SEMPRESENCIAL | A DISTANCIA |
| No | No | Sí |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | TERCER AÑO IMPLANTACIÓN |
| 50 | 55 | 60 |
| CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN | TIEMPO COMPLETO | |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 65 | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 60.0 | 90.0 |
| RESTO DE AÑOS | 49.0 | 90.0 |
| | TIEMPO PARCIAL | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 22.0 | 48.0 |
| RESTO DE AÑOS | 22.0 | 48.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://static.unir.net/documentos/Normativa-Permanencia-Titulos-Oficiales.pdf | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|---|
| BÁSICAS |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| GENERALES |
| CG1 - Aprender de forma autónoma. |
| CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español |
| CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad |
| CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos. |
| CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada |
| CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida. |
| CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público. |
| CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas. |
| CG9 - Trabajar en equipo. |
| CG10 - Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios. |
| CG11 - Iniciar un proceso y llevarlo a buen término. |
| CG12 - Identificar, manejar y buscar fuentes documentales. |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública. |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. |
| CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento |
| CE5 - Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad |
| CE6 - Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública |
| CE7 - Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública |

| |
|---|
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas |
| CE9 - Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social |
| CE11 - Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas. |
| CE12 - Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación |
| CE13 - Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos |
| CE14 - Comprender los fundamentos de la política española |
| CE15 - Comprender los fundamentos de la política internacional. |
| CE16 - Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas |

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El órgano encargado de la gestión del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional.

La admisión definitiva en el título es competencia de la Comisión de Admisiones del mismo, que está compuesta al menos por:

- El responsable del título (que puede delegar en un profesor del título).
- El responsable de Acceso y Verificaciones.

Requisitos de acceso

Para el acceso al título oficial de Grado es necesario poseer el título de bachiller o equivalente, así como la superación de la prueba referida en el art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de cualquier otra vía de acceso genérica prevista por la normativa vigente, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

El acceso a los estudios de grado universitario se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, que regula los requisitos de admisión a las enseñanzas de Grado; concretamente, accederán los estudiantes que reúnan cualquiera de las condiciones señaladas por la ley.

Criterios de admisión

El acceso a este título oficial no precisa de ningún requisito específico.

Satisfechos los requisitos generales de acceso previamente mencionados, y solo en el caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas, en la resolución de las solicitudes de admisión se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: Nota media del expediente que de acceso a los estudios de grado (100 %).

Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral

A efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral, podrán acceder a los estudios del presente **Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública** las personas con experiencia laboral o profesional en relación con el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (rama de conocimiento del grado), que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El acceso a los estudios del Grado requerirá la realización de una prueba de acceso, que constará de dos partes:

1. Valoración del currículum del solicitante para acreditar la adecuación entre la actividad profesional del candidato y el Grado al que se desea acceder.
2. Entrevista personal. El candidato realizará una entrevista personal que valorará los siguientes aspectos:
 - Formación académica. Realización de cursos (formación continua, universitarios, etc.) relacionado con algunas de las asignaturas del Grado.

- Experiencia laboral. Experiencia en algún campo directamente relacionado con alguna de las asignaturas de la titulación.
- Competencias. Inquietud cultural, habilidades lectoras, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto para vida profesional como laboral, organización del tiempo, motivación para el estudio...

Esta prueba de acceso será válida únicamente para cursar el Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública en la Universidad Internacional de La Rioja.

4.2.1 Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.

La detección de dichas necesidades se realiza a través de diversos mecanismos:

- Alumnos con certificado de discapacidad: siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- Desde tutorías: los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin certificado de discapacidad.
- Admisiones: los asesores remiten las dudas de los posibles futuros alumnos con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- Otros departamentos: SOA (Servicio de Orientación Académica), Defensor del Estudiante, Solicitudes, etc.

En el contacto con el alumno se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado, etc.

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (Departamento de Exámenes, Dirección Académica, Profesorado, etc.).

ANEXO - NORMATIVA APLICABLE:

REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO: 14/07/2016

MODIFICADO: 03/04/2017

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, probó el presente reglamento en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016.

No obstante, los recientes cambios introducidos en los requisitos de acceso a la universidad por el Real Decreto- Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se regula la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, han hecho necesario modificar el artículo 3 del presente Reglamento, modificación que ha sido aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 3 de abril de 2017.

Artículo 1. Ámbito de Aplicación

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

Artículo 2. Definiciones

1. Requisitos de acceso: Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

2. Admisión: Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

3. Criterios de Admisión: Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.

4. Admisión Directa: En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

5. Procedimiento de Admisión: Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

Capítulo I. Estudios de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios de grado

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

1. Superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y pruebas de acceso a la universidad anteriores
2. Título de Bachiller, sin necesidad de superar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, para quienes durante el curso 2016-2017 hubiesen cursado materias de Bachillerato del currículo anterior al definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y quienes habiendo obtenido el título de Bachiller en el curso 2015-2016 no hubieran accedido a la universidad al finalizar dicho curso, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.
3. Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
4. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
5. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
6. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
7. Titulado Universitario.
8. Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 ECTS).
9. Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 4. Acceso con carácter condicional

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 5. Admisión a los estudios de grado

5.1. Admisión directa

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Capítulo II. Estudios de Máster

Artículo 9. Acceso a estudios de Máster

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Artículo 10. Admisión a estudios de Máster

10.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Capítulo III. Estudios de Doctorado

Artículo 11. Acceso a estudios de Doctorado

El acceso a los estudios de Doctorado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales determinados en la correspondiente memoria de verificación del estudio, entre los que podrán incluirse el conocimiento de idiomas.

Artículo 12. Admisión a estudios de Doctorado

La admisión a un programa de Doctorado se realizará de acuerdo con los criterios que hayan sido incluidos en la memoria.

Asimismo, la memoria podrá incluir la exigencia de realizar complementos de formación específicos y otros criterios adicionales de admisión.

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

1. Requisitos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
2. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

3. Comisión evaluadora

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

Fase de Valoración. Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

Fase de Entrevista Personal. Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

Superación de ambas fases. Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

ANEXO 2.

Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

| FAMILIA PROFESIONAL | RAMAS DE CONOCIMIENTO |
|----------------------------------|--|
| Actividades Físicas y Deportivas | Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Administración y Gestión | Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas |

| | |
|---|--|
| Agraria | Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura |
| Artes Gráficas | Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura |
| Artes y Artesanías | Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura |
| Comercio y Marketing | Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura |
| Edificación y Obra Civil | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Electricidad y Electrónica | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Energía y Agua | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Fabricación Mecánica | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Hostelería y Turismo | Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Imagen Personal | Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido | Artes y Humanidades Ciencias Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura |

| | |
|--|---|
| Industrias Alimentarias | Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura Ingeniería y Arquitectura |
| Industrias Extractivas | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Informática y Comunicaciones | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Instalación y Mantenimiento | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Madera, Mueble y Corcho | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Marítimo#Pesquera | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Química | Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura Ingeniería y Arquitectura |
| Sanidad | Ciencias Ciencias de la Salud |
| Seguridad y Medio Ambiente | Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Servicios Socioculturales y a la Comunidad | Artes y Humanidades Ciencias de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Textil, Confección y Piel | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Transporte y Mantenimiento de Vehículos | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |
| Vidrio y Cerámica | Ciencias / Ingeniería y Arquitectura |

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.

1. Modalidades de Acceso.

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

1. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español,

1.1. Procedentes de sistemas educativo de **Estados miembros** de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,

1.1.1. Cuando dichos estudiantes **cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

1.1.2. Cuando dichos estudiantes **no cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

1.2. Procedentes de sistemas educativos de **Estados que no sean miembros** de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

2. Estudiantes que hayan obtenido el Título de Bachillerato Europeo (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).

3. Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).

4. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

5. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

7. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

2. Requisitos de acceso

Modalidad 1.1.1, 2 y 3. Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Modalidad 1.1.2, 4, 5 y 7. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

Modalidad 6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

3. Criterios de Admisión

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

Modalidades 1.1.1, 2 y 3. La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

Modalidades 1.1.2, 4, 5 y 7. En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

4. Admisión condicionada

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.1.2, 4, 5 y 7, previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.

- La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

«El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado.»

La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo.»

- La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.

- La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.

2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado "Curso de introducción al campus virtual", en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aun así persisten, se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. **Test de autoaprendizaje al finalizar el Curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de participación de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del SOA (Servicio de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 30 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 36 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 36 |

Reconocimiento de Créditos procedentes de estudios superiores no universitarios

En relación con el reconocimiento de créditos procedentes de otras enseñanzas superiores no universitarias, se concreta en un máximo de 30 ECTS.

Se aporta la siguiente tabla de ejemplo:

| FORMACIÓN SUPERIOR OBJETO DE RECONOCIMIENTO | MATERIA ESTUDIADA | ASIGNATURA RECONOCIDA | ECTS | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------|------|----|
| Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOE 29 de julio de 2015) | Habilidades Sociales | Técnicas de Negociación (OB) | 6 | 30 |
| | Metodología de la Intervención Social | Técnicas de Investigación (B) | 6 | |

| | | |
|-------------------------------------|------------------------------|---|
| Participación social de las mujeres | Política y Mujer (OPT) | 4 |
| Formación en Centros de Trabajo | Prácticas en Entidades (OPT) | 8 |
| 2 módulos en inglés | Lengua Inglesa (OB) | 6 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

De acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos propios expedidos conforme al artículo 34.1 *in fine* de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante se fijan, de acuerdo con la Normativa de UNIR de reconocimiento y transferencia de créditos, los siguientes límites y criterios para poder proceder a este reconocimiento:

- El máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento (tanto por experiencia profesional o laboral previa, como por haber superado estas enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá ser superior, en su conjunto, a 36 créditos, correspondientes, según el artículo 6.3 del RD 1393/2007, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- El reconocimiento no incorporará calificación ni computará a efectos de baremación de expediente.
- Solo se admitirán aquellos estudios propios en los que se garantice una adecuada evaluación del proceso formativo. A tal fin, en ningún caso, la simple asistencia podrá ser medio suficiente para acreditar la adquisición de competencia alguna. Tampoco serán aceptadas las acreditaciones o certificaciones expedidas por Departamentos o unidades universitarias que no tengan claras competencias en materia de títulos propios.
- De no estar específicamente delimitado el perfil competencial del estudio propio de origen, solo será posible el reconocimiento en caso de que exista una inequívoca equivalencia entre los conocimientos y competencias adquiridas con alguna o algunas materias concretas del título de destino, o bien que, de acuerdo con el artículo 13.c del R.D 1393/2007, tengan un claro carácter transversal.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.

El Real Decreto 861/2010 modifica el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, fijando el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral en el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En el caso de un Grado de 240 ECTS, esto equivale a 36 ECTS.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el alumno debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral, entre otras, las siguientes:

- Presupuestos y Contabilidad Pública (OB - 6 ECTS).
- Técnicas de Investigación (B - 6 ECTS).
- Consultoría y Asesoría Político-Administrativa (OPT - 4 ECTS).
- Elementos de la Ciencia de la Administración (B - 6 ECTS).
- Ordenación Jurídica de la Administración (B - 6 ECTS).
- Marketing Público y Político (OPT - 4 ECTS).
- Parlamento y Parlamentarismo en España (OPT - 4 ECTS).
- Relaciones y Organizaciones Internacionales (OPT - 4 ECTS).
- Partidos y Sistemas de Partidos (OPT - 4 ECTS).

2) Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) Justificación de dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

La documentación aportada incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las asignaturas mencionadas, será el que se describe en la siguiente tabla:

| Materia | Asignatura (ECTS) | Competenc. Específicas | Justificación |
|--|---|--|--|
| Ciencia Económica y Gestión Financiera | Presupuestos y Contabilidad Pública (6 ECTS) | CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19 | <p><u>Tipo de entidades:</u> Administraciones Públicas locales, autonómicas o estatales. <u>Duración:</u> periodo mínimo de 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria: fiscalización de todo actos, documento o expediente que dé lugar a derechos y obligaciones de contenido económico o que pueda tener repercusión financiera o patrimonial, intervención formal del pago, comprobación de aplicación de cantidades, intervención de ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria, informe de presupuestos y modificación de créditos, emisión de informes, dictámenes y propuestas en materia económica, financiera y (presupuestaria, realización de comprobaciones o procedimientos de auditoría interna, etc. <ul style="list-style-type: none"> Contabilidad, tesorería y recaudación: Custodia de fondos, valores y efectos de la Corporación. |
| Enfoque metodológico | Técnicas de Investigación (6 ECTS) | CE9, CE10, CE13, CE17, CE18 | <p><u>Tipo de entidades:</u> Consultoría Estadística. Partidos Políticos. <u>Duración:</u> periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios cualitativos y cuantitativos de intención de voto, opinión política y resultados electorales. Análisis estadísticos y estudios de intereses de los votantes, visión global del mercado, economía y sociedad, adaptabilidad a las demandas y necesidades para perfilar programas electorales, determinar los puntos relevantes de los mismos, etc. |
| | Consultoría y Asesoría Político-Administrativa (4 ECTS) | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE9, CE10, CE13, CE17 | <p><u>Tipo de entidades:</u> Empresas de consultoría, asesoría o comunicación política. Partidos políticos o sindicatos. <u>Duración:</u> periodo mínimo de 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relaciones Institucionales entre empresas privadas y Administraciones Públicas. Entrenamiento y dirección de la comunicación de políticos. Organización de eventos. Preparación de informes de seguimiento. Redacción de discursos. |

| | | | |
|----------------------------------|---|--|---|
| Estudio de la Administración | Elementos de la Ciencia de la Administración (6 ECTS) | CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE17, CE18, CE19. | <p><u>Tipo de entidades:</u> Administración General del Estado. <u>Duración:</u> periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de tareas de gestión administrativa y apoyo a la actuación de la administración. Desarrollo de políticas sectoriales cuya competencia corresponda a la Administración General del Estado. |
| Derecho Público | Ordenación Jurídica de la Administración (6 ECTS) | CE1, CE2, CE3, CE8, CE17, CE19 | <p><u>Tipo de entidades:</u> Administraciones Públicas. <u>Duración:</u> periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El asesoramiento legal preceptivo de la Administración, de las autoridades y comisiones. La fe pública de todos los actos y acuerdos. |
| Políticas Públicas | Marketing Público y Político (4 ECTS) | CE1, CE3, CE9, CE17, CE18. | <p><u>Tipo de entidades:</u> Empresas de consultoría asesoría política o comunicación política. Partidos políticos o sindicatos. <u>Duración:</u> periodo mínimo de 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño y publicidad de imagen, identidad, discursos, apariciones públicas de un candidato o partido político. Diseño, presupuesto y difusión de campañas electorales. Campañas publicitarias presupuestadas por el Gobierno de concienciación de la ciudadanía: importancia de votar, violencia de género, drogas, tráfico, etc. Publicidad y difusión de resultados políticos alcanzados, medidas adoptadas, cumplimientos realizados, etc. Relaciones con medios de comunicación. Organización de ruedas de prensa. |
| Política Española | Parlamento y Parlamentarismo en España (4 ECTS) | CE1, CE2, CE4, CE6, CE8, CE17 | <p><u>Tipo de entidades:</u> Congreso y Senado. <u>Duración:</u> periodo mínimo de 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Legislar: Conjunto de actos tendientes a crear, reformar, derogar, adicionar o modificar una ley o norma con rango de ley. Representar a la ciudadanía. Fiscalizar los actos del gobierno y las autoridades públicas. Vigilar el uso y aplicación de los recursos públicos. |
| Política Internacional y Europea | Relaciones y Organizaciones Internacionales (4 ECTS) | CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15, CE16, CE17 | <p><u>Tipo de entidades:</u> Organizaciones Internacionales <u>Duración:</u> periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Organización de reuniones y conferencias, actuando como Secretario en las organizadas por la Organización. Elaboración y actualización de documentos, informes, e instrumentos relacionados con la gestión de la Organización y otras cuestiones administra- |

| | | | |
|-------------------------------|--|--|--|
| | | | <p>tivas para las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos de la Organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructurar y coordinar políticas, estrategias y el programa de trabajo de los servicios administrativos de los departamentos de la Organización. • Planificar y monitorizar el uso de los recursos financieros de la Organización, elaborar la cuenta de resultados con base en el presupuesto y las reglas de gasto. • Gestión de recursos humanos. • Participar y estar al tanto de la coordinación interinstitucional, incluida la Comisión de Administración Pública Internacional y otras entidades de Naciones Unidas y OIG. |
| Ciencias Políticas y Sociales | Partidos y Sistemas de Partidos (4 ECTS) | CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE17, CE19 | <p><u>Tipo de entidades:</u> Partidos Políticos <u>Duración:</u> periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría política y parlamentaria: Asesorar en torno a las estrategias de los órganos internos y los grupos parlamentarios del partido con la participación en reuniones, en la redacción de análisis e informes, para la elaboración de iniciativas legislativas y para la planificación de campañas políticas y de comunicación; realizando estudios de carácter jurídico y económico. • Elaboración discursiva: participar en la redacción de discursos para los portavoces del partido y en el argumentario para la comunicación interna y externa. • Contribuir en la articulación y canalización de las demandas sociales y a facilitar la participación ciudadana en política. • Elaboración programática: participar en la elaboración del programa del partido para las distintas campañas electorales. • Realizar estudios e investigaciones sobre temas de interés para el partido y los grupos parlamentarios. • Orientar a distintos niveles del organismo sobre temas relativos a su especialidad. |

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior. Asimismo teniendo en cuenta la diversidad de experiencias profesionales que los alumnos pueden aportar, se podrán realizar otros reconocimientos siempre que, siguiendo las directrices del Real Decreto 1393/2007, dichos reconocimientos estén justificado en términos de competencias.

ANEXO:

Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de La Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral, Títulos Propios Universitarios y otras

Enseñanzas Superiores no universitarias. Finalmente el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre fija las reglas que favorecen el reconocimiento entre los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional, y los títulos de técnico deportivo superior, tratando para ello de establecer, como indica en su exposición de motivos, "las «pasarelas» entre titulaciones directamente relacionadas".

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, en sesión celebrada el 5 mayo de 2016, ha aprobado la siguiente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos:

Capítulo I. Objeto, ámbito, responsables y procedimiento

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se han de aplicar en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones

Se denominará titulación de origen aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la autoridad académica correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberán constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser

cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables

1. Rector. Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.
2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por los siguientes miembros:
 - El Secretario General que actuará como presidente por Delegación del Rector.
 - El Decano de cada Facultad que podrá delegar en el Vicedecano o Vicedecanos cuando así lo estime procedente.
 - El Director del Departamento de Calidad, o persona en quien delegue.
 - El Jefe de Área de Reconocimientos y Transferencia de Créditos que actuará como Secretario de la Comisión.

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

- Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador Académico de la titulación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.
- Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente la resolución del Rector, sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe del Coordinador Académico del título.
- Informar las reclamaciones que se planteen ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.
- Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa y dictar las resoluciones que procedan de homogeneización y estandarización de criterios.

3. Coordinador Académico de Titulación. Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

4. Unidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad. Es el equipo técnico administrativo encargado de dar soporte a la Comisión de Reconocimientos, al Coordinador del Título y al Rector en el proceso de Autorización del Reconocimiento.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

El reconocimiento de créditos previo a la matrícula podrá ser solicitado hasta 10 días antes de la formalización de la matrícula.

Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación Académica y, en el caso de ser requeridos, los programas de las materias o asignaturas, así como cualquier documentación justificativa de

la experiencia profesional acreditada, y títulos propios universitarios. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Solo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

Una vez recibidas las solicitudes, la Unidad de Reconocimientos remitirá al Coordinador Académico las propuestas de reconocimientos que no estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 3.1.b anterior. El coordinador académico dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencia autorizará los reconocimientos que procedan elaborando la propuesta de Resolución. Con carácter previo a la Propuesta definitiva de resolución se pondrá en conocimiento del estudiante la propuesta

de reconocimiento (Estudio Previo de Reconocimiento), a fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En tal caso, el Coordinador y la Comisión de Reconocimientos las estudiarán y realizarán, en su caso, una nueva propuesta de resolución.

No podrá dictarse resolución por el Rector hasta tanto no conste en el expediente la documentación original o compulsada acreditativa de las competencias y conocimientos alegados previamente. La eficacia de la resolución del Rector quedará supeditada al abono por el alumno de la tasa de reconocimiento que corresponda.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en la Universidad Internacional de La Rioja. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legítima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Capítulo II. Reconocimiento y Transferencia de Créditos

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursaron.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso, deberá garantizarse una adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva de un mínimo del 75% para que el reconocimiento pueda autorizarse.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica.

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. Para proceder a este reconocimiento se atenderá, en primer lugar, a la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias básicas del título de origen y cualquiera de las materias del título de destino.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas de grado

En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos aportados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de destino.

Se aplicará a los créditos reconocidos la calificación de origen que corresponda. Cuando ello sea necesario, se especificará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos, de acuerdo con la Normativa sobre Calificaciones y Media de Expediente de la Universidad Internacional de La Rioja.

Excepcionalmente, se podrán reconocer como créditos optativos en la titulación de destino, los superados por el estudiante en la titulación de origen, aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas, cuando, atendiendo a su carácter transversal, su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título.

Si el alumno acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimiento asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean

reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 8. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento, podrán consignarse en el expediente del estudiante. La solicitud de transferencia requerirá previamente el traslado de expediente y el abono de la tasa correspondiente.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

Capítulo III. Reconocimiento de Créditos. Especificidades

Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales

9. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse, atendiendo a su carácter transversal, en forma de créditos optativos.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advenga la realización de la evaluación del aprendizaje.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

En el caso de titulados de planes antiguos y siempre que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán un mínimo del 15% de los créditos de la titulación de destino, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

Podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios parciales oficiales extranjeros

En el caso de estudios universitarios oficiales extranjeros, podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

En el supuesto de Títulos Propios Universitarios extranjeros, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9.

En el supuesto de Títulos Extranjeros de Enseñanza Superior no Universitaria, podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con el artículo 10 anterior, condicionado a la obtención de la homologación del título al correspondiente título español de Enseñanza Superior no Universitaria.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, 6 créditos sobre el total de dicho plan.
2. La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el periodo de estudios universitarios (periodo comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título), salvo que se trate de habilidades lingüísticas acreditadas, en cuyo caso se podrán admitir certificados oficiales expedidos al estudiante antes de comenzar sus estudios en UNIR.
3. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
4. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos que correspondan.

Disposición Derogatoria

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja aprobada en Consejo Directivo de 6 de septiembre de 2010.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| | | |
|--|-------------------------------|---------------------|
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. | | |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| Sesiones presenciales virtuales | | |
| Lecciones magistrales | | |
| Estudio del material básico | | |
| Lectura del material complementario | | |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | | |
| Tutorías | | |
| Trabajo colaborativo | | |
| Examen final presencial | | |
| Sesión inicial de presentación (TFG) | | |
| Lectura de material en el aula virtual (TFG) | | |
| Seminarios (TFG) | | |
| Tutorías (TFG) | | |
| Sesiones grupales (TFG) | | |
| Elaboración del Trabajo Fin de Grado | | |
| Exposición del Trabajo Fin de Grado | | |
| Realización de prácticas en el centro | | |
| Redacción de la Memoria de Prácticas | | |
| Lectura de documentación del centro de prácticas | | |
| Tutorías (Prácticas) | | |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | | |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | | |
| Test de autoevaluación | | |
| Examen final presencial | | |
| Estructura del Trabajo Fin de Grado | | |
| Exposición del Trabajo Fin de Grado | | |
| Contenido del Trabajo Fin de Grado | | |
| Memoria de prácticas | | |
| Evaluación del Tutor Externo | | |
| 5.5 SIN NIVEL 1 | | |
| NIVEL 2: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Ciencia Política |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Historia |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Sociología |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| 16 | 6 | 18 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 12 | 6 | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Introducción a la Ciencia Política | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Sociología | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de las Ideas Políticas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Teoría Política y del Estado | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |

| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|--|-----------------|---------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Partidos y Sistemas de Partidos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Sistemas y Procesos Electorales | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Comunicación y Opinión Pública | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |

| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS | | |
|--|-----------------|---------------------|----------|--------------|
| No | No | No | | |
| ITALIANO | OTRAS | | | |
| No | No | | | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| NIVEL 3: Participación Política y Sociedad Civil | | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| Optativa | 4 | | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA | | |
| Sí | No | No | | |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS | | |
| No | No | No | | |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS | | |
| No | No | No | | |
| ITALIANO | OTRAS | | | |
| No | No | | | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | | | |
| | | | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | | | |
| <p>INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA: Tras el estudio introductorio de los grandes temas de la ciencia política se estudiará el poder y su uso en diferentes regímenes como la democracia y los regímenes totalitarios, así como la sociedad y la política y los valores políticos en la actualidad.</p> <p>SOCIOLOGÍA: Estudio de la socialización, la estratificación social y los fenómenos migratorios que forman una sociedad, así como las conductas desviadas y su control por la sociedad.</p> <p>HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS: Se analizan el concepto político clásico, la concepción del Estado, el triunfo del liberalismo y las reacciones frente al mismo, hasta la construcción de las grandes teorías políticas del siglo XX.</p> <p>TEORÍA POLÍTICA Y DEL ESTADO: Análisis del liberalismo clásico, conservador y radical; del socialismo, el anarquismo, el comunismo, el fascismo y la democracia cristiana.</p> <p>PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS: Estudio del origen y naturaleza de los partidos, su estructura y clasificación, así como el sistema electoral en diferentes países europeos y en EEUU.</p> <p>SISTEMAS Y PROCESOS ELECTORALES: Estudio de las elecciones y del sistema electoral, desde su organización hasta la circunscripción y fórmulas electorales, finalizando con el análisis del régimen electoral general en España.</p> <p>COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA: En esta asignatura se estudiará la relación entre la Comunicación, entendida como el proceso de emisión y recepción de mensajes entre los actores del entorno político) y la Política (entendida como el gobierno de la Polis). Se estudiarán los efectos de los mensajes políticos y de los medios, que la investigación realizada en este campo, ha encontrado que afectan de una forma sensible a la opinión pública.</p> <p>PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIEDAD CIVIL: Análisis de la ciudadanía y sus canales de participación política, así como la existencia de grupos de interés y presión, intereses económicos y grupos sociales que también participan.</p> | | | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | | | |
| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | |
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias |

| | | | | | |
|---|-----|---|-----|---|---|
| Introducción a la Ciencia Política | 1º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG6, CG7, CG9, CG12 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE10, CE13, CE17, CE18 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Sociología | 1º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9, CG12 |
| | | | | E | CE1, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9, CE10, CE13, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Historia de las Ideas Políticas | 2º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9, CG12 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE11, CE14, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Teoría Política y del Estado | 3º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Partidos y Sistemas de Partidos | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE17, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Sistemas y Procesos Electorales | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG12 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Comunicación y Opinión Pública | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9, CG12 |
| | | | | E | CE1, CE3, CE4, CE7, CE9, CE10, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Participación Política y Sociedad Civil | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aprender de forma autónoma.

CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español

CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad

CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.

CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada

CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.

CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.

CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG12 - Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.

| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública. | | |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. | | |
| CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos | | |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento | | |
| CE5 - Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad | | |
| CE6 - Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública | | |
| CE7 - Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública | | |
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas | | |
| CE9 - Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político | | |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social | | |
| CE11 - Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas. | | |
| CE13 - Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos | | |
| CE14 - Comprender los fundamentos de la política española | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 120 | 100 |
| Lecciones magistrales | 40 | 0 |
| Estudio del material básico | 360 | 0 |
| Lectura del material complementario | 124 | 0 |

| | | |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 212 | 0 |
| Tutorías | 96 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 32 | 0 |
| Examen final presencial | 16 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Ciencia Política |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 0 | 6 | 6 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Elementos de la Ciencia de la Administración | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |

| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 | | | |
|--|------------------------------|------------------------------|----------|--------------|---|
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 | | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA | | | |
| Sí | No | No | | | |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS | | | |
| No | No | No | | | |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS | | | |
| No | No | No | | | |
| ITALIANO | OTRAS | | | | |
| No | No | | | | |
| NIVEL 3: Administración Electrónica | | | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL | | | |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral | | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | | | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 | | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 | | | |
| | | 6 | | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 | | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 | | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA | | | |
| Sí | No | No | | | |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS | | | |
| No | No | No | | | |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS | | | |
| No | No | No | | | |
| ITALIANO | OTRAS | | | | |
| No | No | | | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | | | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | | | | |
| <p>ELEMENTOS DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN: Tras una breve introducción a los conceptos de la Administración Pública y el Estado, se estudia la administración pública española y la de otros países de nuestro entorno, como EE.UU, Inglaterra y Francia. A continuación se aborda el papel de la administración en las políticas públicas, cuyo estudio se concreta en su formulación, aprobación y ejecución</p> <p>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: Partiendo del concepto de administración electrónica, se analizan la identidad digital, la firma y los certificados digitales, el marco jurídico de la administración electrónica y los derechos de los ciudadanos ante la administración electrónica, así como los documentos, expedientes y archivos electrónicos.</p> | | | | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | | | | |
| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | | |
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias | |
| Elementos de la Ciencia de la Administración | 1º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG6, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE17, CE18, CE19 |

| | | | | | |
|---|----|---|----|---|---|
| Administración Electrónica | 6º | 6 | OB | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| | | | | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG6, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | | | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | | | | |
| CG1 - Aprender de forma autónoma. | | | | | |
| CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español | | | | | |
| CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad | | | | | |
| CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada | | | | | |
| CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida. | | | | | |
| CG9 - Trabajar en equipo. | | | | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | | | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | | | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | | | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | | | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | | | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | | | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | | | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | | | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | | | | |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | | | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | | | | |
| CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública. | | | | | |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. | | | | | |
| CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos | | | | | |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento | | | | | |
| CE6 - Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública | | | | | |
| CE7 - Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública | | | | | |
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas | | | | | |
| CE9 - Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político | | | | | |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social | | | | | |

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| CE11 - Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas. | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 30 | 100 |
| Lecciones magistrales | 12 | 0 |
| Estudio del material básico | 114 | 0 |
| Lectura del material complementario | 40 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 68 | 0 |
| Tutorías | 24 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 8 | 0 |
| Examen final presencial | 4 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: DERECHO PÚBLICO | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Derecho |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 0 | 18 | 12 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | 6 | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Teoría de la Constitución | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Ordenación Jurídica de la Administración | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Organización de los Poderes Públicos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Derechos y Libertades Públicas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Régimen Jurídico de la Actividad Administrativa | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |

| | | |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN: Partiendo del valor de la Constitución en el ordenamiento, se estudia su evolución histórica hasta entrar en la vigente Constitución de 1978, analizando los Derechos y Deberes Fundamentales, así como algunas instituciones clave, como la Corona, las Cortes, el Gobierno y la Administración, así como el papel del poder judicial y, en concreto, del Tribunal Constitucional.

ORDENACIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN: Estudio de las fuentes del Derecho y de la potestad reglamentaria de la Administración. Asimismo se analiza el acto administrativo y el procedimiento administrativo, así como la potestad sancionadora de la Administración.

ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS: Análisis del Gobierno, sus funciones y composición. Asimismo se estudia la Administración del Estado y su organización periférica.

DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS: Se comienza la asignatura con la exposición de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos como base de los Derechos Fundamentales, para analizar a continuación el derecho a la vida y a la integridad física y moral. Se estudian a continuación las diferentes libertades y derechos constitucionales, finalizando con los medios de garantía de los mismos.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: estudio de la intervención pública en la economía, vía empresas públicas, las autorizaciones administrativas, la actividad de fomento y el servicio público.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | | |
|---|--------------|------|----------|--------------|---|
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias | |
| Teoría de la Constitución | 1º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Ordenación Jurídica de la Administración | 2º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE8, CE17, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Organización de los Poderes Públicos | 3º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE8, CE11, CE17, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Derechos y Libertades Públicas | 4º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE3, CE8, CE12, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Régimen Jurídico de la Actividad Administrativa | 5º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE2, CE3, CE8, CE17 |

| | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
|---|-------|----------------|--------------------|
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | | |
| CG1 - Aprender de forma autónoma. | | | |
| CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español | | | |
| CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad | | | |
| CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada | | | |
| CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público. | | | |
| CG9 - Trabajar en equipo. | | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | | |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | | |
| CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública. | | | |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. | | | |
| CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos | | | |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento | | | |
| CE5 - Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad | | | |
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas | | | |
| CE11 - Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas. | | | |
| CE12 - Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación | | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD | |
| Sesiones presenciales virtuales | 75 | 100 | |
| Lecciones magistrales | 30 | 0 | |

| | | |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Estudio del material básico | 285 | 0 |
| Lectura del material complementario | 100 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 170 | 0 |
| Tutorías | 60 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 20 | 0 |
| Examen final presencial | 10 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: CIENCIA ECONÓMICA Y GESTIÓN FINANCIERA | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Economía |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| | 18 | 6 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Economía Política I: Mercados | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Economía Política II: Intervención de los Poderes Públicos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Pública | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Estructura y Gestión Tributaria | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>La asignatura de Economía política, viene desdoblada en dos cursos dedicados respectivamente a los mecanismos clásicos de la economía liberal (por excelencia, el mercado); y a la intervención de los poderes públicos en la actividad económica, como principal instrumento de modulación de la iniciativa privada. Otras dos asignaturas se dedican al estudio de la estructura financiera pública española; una de ellas desde la perspectiva del <i>gasto</i>, la otra desde la del <i>ingreso</i>, prestando la primera de ellas particular atención a las técnicas contables propias del ámbito público.</p> <p>Esta cuarta Materia desarrolla los contenidos fundamentales de la Economía política y de la Gestión financiera.</p> <p>Las diversas asignaturas que componen la Materia y sus contenidos concretos son los siguientes:</p> <p>ECONOMÍA POLÍTICA I: MERCADOS: La asignatura estará introducida por nociones de Historia de la Ciencia económica; seguidamente, se adentrará en el estudio del mercado, en concreto del concepto de mercado y, entre otras, de sus conexas ideas de oferta y demanda y precios, así como del concepto de dinero y de la estructura y funcionamiento de los mercados financieros. El curso quedará completado con el análisis de las llamadas magnitudes macroeconómicas: producto nacional, renta nacional y cuentas nacionales.</p> <p>ECONOMÍA POLÍTICA II: INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS: El curso se abre con el estudio de los grandes sistemas económicos, en particular el sistema capitalista y sus particularidades. A continuación, examinará los respectivos conceptos y comportamiento de los distintos agentes económicos. Un tercer gran bloque temático será el del desarrollo económico, con especial énfasis en su incidencia sobre el desarrollo político. Y el curso se cerrará con el estudio de las técnicas de planificación económica, así como del fundamento y vías de intervención estatal en la actividad económica.</p> <p>PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD PÚBLICA: Los temas que compondrán este curso serán los siguientes: el primer gran bloque, esencialmente presupuestario, cubrirá el presupuesto de los entes públicos (en especial, su elaboración, aprobación y estructura); los créditos y modificaciones presupuestarias; y la gestión de gastos e ingresos. El segundo, primordialmente contable, permitirá comprender la contabilidad pública con carácter general (su concepto, su necesidad y su regulación básica), la contabilidad de gastos, la contabilidad de ingresos, la contabilidad de tesorería, la contabili-</p> | | |

dad del inmovilizado, la contabilidad de la estructura financiera, así como las medidas correspondientes al cierre de ejercicio, el balance de cuentas y la liquidación del presupuesto.

ESTRUCTURA Y GESTIÓN TRIBUTARIA: Configuran los contenidos de la asignatura: con carácter general, el concepto, la naturaleza y los elementos de la relación jurídico-tributaria, así como el procedimiento tributario. Y más específicamente, el estudio de las principales figuras impositivas españolas: el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el impuesto sobre el Patrimonio, el impuesto sobre Sociedades, el impuesto sobre el Valor Añadido, el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los impuestos especiales y las tasas; por su singular importancia, se estudiará asimismo desde el ángulo jurídico-tributario la financiación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | | |
|--|--------------|------|----------|--------------|--|
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias | |
| Economía Política I: Mercados | 1º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, |
| | | | | E | CE2, CE4, CE11, CE12, CE16, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Economía Política II: Intervención de los Poderes Públicos | 3º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Presupuestos y Contabilidad Pública | 4º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Estructura y Gestión Tributaria | 6º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10 |
| | | | | E | CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aprender de forma autónoma.

CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español

CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad

CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.

CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada

CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.

CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.

CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.

CG11 - Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
|--|--------------------|--------------------|
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. | | |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento | | |
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas | | |
| CE11 - Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas. | | |
| CE12 - Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación | | |
| CE16 - Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 60 | 100 |
| Lecciones magistrales | 24 | 0 |
| Estudio del material básico | 228 | 0 |
| Lectura del material complementario | 80 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 136 | 0 |
| Tutorías | 48 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 16 | 0 |
| Examen final presencial | 8 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: POLÍTICAS PÚBLICAS | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |

| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Ciencia Política |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 12 | 30 | 6 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Métodos de Gestión Pública I: Análisis, Definición y Formulación de Políticas Públicas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Ética y Gobernanza | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |

| | | |
|--|------------------------|----------------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Métodos de Gestión Pública II: Ejecución, Control y Evaluación de Políticas Públicas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Teoría de la Organización y Personal al Servicio de los Entes Públicos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |

| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Política, Internet y Sociedad de la Información | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Liderazgo y Habilidades Directivas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |

| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|---------------------------------------|-----------------|---------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Marketing Público y Político | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Gestión de Riesgos y Crisis | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Política y Mujer | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |

| | | |
|-----------------|---------------|------------------|
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

MÉTODOS DE GESTIÓN PÚBLICA I: ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: Con singular hincapié en la importancia de una metodología dinámica, la asignatura examina los siguientes temas: el enfoque de políticas públicas; los procesos de la metodología de las políticas públicas; las políticas públicas y la toma de decisiones y el entorno en la prestación del servicio público.

ÉTICA Y GOBERNANZA: Conforman esta asignatura los siguientes contenidos: el encuadre genérico de la ética en el contexto de la gobernanza; el análisis de los valores éticos en los poderes públicos y su proyección en el sector privado; el concepto de abuso de poder y, en particular, el estudio de problemas éticos como la corrupción o el conflicto de intereses; y, finalmente, el examen de los distintos mecanismos (políticos, sociales, jurídicos) de prevención y lucha contra la corrupción y el abuso de poder

MÉTODOS DE GESTIÓN PÚBLICA II: EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: Con paralelo énfasis en la necesidad de construir una metodología dinámica, la asignatura constará de los elementos que siguen: la implementación o ejecución de políticas, en particular, se abordará el estudio de las técnicas y los modelos; el control, la verificación y la supervisión de políticas, en especial, las nuevas funciones de los poderes públicos; un examen detenido de las políticas económicas; el control interno y externo; las técnicas de evaluación de políticas públicas; y la participación social en la evaluación de las políticas públicas. técnicas de análisis y definición de políticas, con especial referencia a la participación ciudadana; el interés general y la formulación de políticas públicas; y el estudio específico de algunas políticas, entre otras sanidad, educación, vivienda o urbanismo.

TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN Y PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES PÚBLICOS: La asignatura analizará los siguientes temas: las organizaciones públicas en la teoría de la organización; las potestades organizatorias de los Entes públicos, particularmente, el órgano administrativo: definición, régimen y estructuración; la tipología de los órganos administrativos; el personal al servicio de las Administraciones públicas, en particular, sus tipos y régimen jurídico; finalmente, una especial referencia a la formación del personal en las Administraciones públicas.

POLÍTICA, INTERNET Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los temas que compondrán esta disciplina serán esencialmente tres: uno, la llamada democracia electrónica, articulada a su vez en asuntos como la participación ciudadana en el seno de la actual sociedad de la información y del conocimiento, o la potencialidad de internet como herramienta para la comunicación intra- e interadministrativa; el segundo, la proyección de internet en los procesos electorales contemporáneos, muy especialmente en las campañas electorales; y el tercero, el voto electrónico, como instrumento de simplificación del derecho de sufragio.

LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS: La disciplina estudiará los temas siguientes: el liderazgo: definición y clases (por objetivos, en equipo, carismático, visionario, autoritario); aptitudes y habilidades directivas: noción y tipología básica; la dinámica de la dirección.

MARKETING PÚBLICO Y POLÍTICO: El contenido de la asignatura será el siguiente: el marketing en las organizaciones; estudio especial del marketing político, desarrollando aspectos como el partido, el candidato y el programa electoral; y finalmente, técnicas de marketing público y la comunicación política.

GESTIÓN DE RIESGOS Y CRISIS: Esta asignatura atiende, desde una perspectiva pluridisciplinar, al carácter de las sociedades actuales como sociedades de riesgos. Más específicamente, expondrá las técnicas de administración de crisis en diferentes escenarios, con particular referencia al medio ambiente, a los accidentes aéreos y a las perturbaciones o desajustes económicos; igualmente, se examinará la necesidad de análisis prospectivos y racionales en la gestión de los riesgos.

POLÍTICA Y MUJER: Esta moderna disciplina se abrirá con un estudio del desarrollo histórico del feminismo político desde su inicio hasta la actualidad. Seguidamente, procederá al estudio de la ideología de género y de las nuevas tendencias del feminismo. Atenderá asimismo a la participación de la mujer en la política e igualmente a la actuación de los poderes públicos en relación con la participación y el liderazgo de la mujer en el ámbito de la política.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | | |
|--|--------------|------|----------|--------------|--|
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias | |
| Métodos de Gestión Pública I: Análisis, Definición y Formulación de Políticas Públicas | 2º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Ética y Gobernanza | 6º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE11, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Métodos de Gestión Pública II: Ejecución, Control y Evaluación de Políticas Públicas | 3º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |

| | | | | | |
|--|-----|---|-----|---|--|
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Teoría de la Organización y Personal al Servicio de los Entes Públicos | 4º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE7, CE8, CE11, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Política, Internet y Sociedad de la Información | 7º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG12 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE8, CE9, CE10, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Liderazgo y Habilidades Directivas | 8º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE2, CE3, CE4, CE7, CE11, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Marketing Público y Político | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11 |
| | | | | E | CE1, CE3, CE9, CE17, CE18 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Gestión de Riesgos y Crisis | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE3, CE4, CE7, CE10, CE11, CE12, CE13, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Política y Mujer | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 |
| | | | | E | CE3, CE4, CE5, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aprender de forma autónoma.

CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español

CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad

CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.

CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada

CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.

CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.

CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.

CG11 - Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.

CG12 - Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública. | | |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. | | |
| CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos | | |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento | | |
| CE5 - Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad | | |
| CE7 - Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública | | |
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas | | |
| CE9 - Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político | | |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social | | |
| CE11 - Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas. | | |
| CE12 - Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación | | |
| CE13 - Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 135 | 100 |
| Lecciones magistrales | 48 | 0 |
| Estudio del material básico | 441 | 0 |
| Lectura del material complementario | 153 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 261 | 0 |
| Tutorías | 108 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 36 | 0 |

| | | |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Examen final presencial | 18 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: POLÍTICA ESPAÑOLA | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Ciencia Política |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 12 | | 6 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Sistema Político Español | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|--|-----------------|---------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Parlamento y Parlamentarismo en España | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Política Exterior y Relaciones Económicas Internacionales de España | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Política Autónoma y Local | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |

| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS | | | |
|--|-------------------|------------------|----------|--------------|--|
| No | No | No | | | |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS | | | |
| No | No | No | | | |
| ITALIANO | OTRAS | | | | |
| No | No | | | | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | | |
| No existen datos | | | | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | | | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | | | | |
| <p>SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL: La asignatura se propone examinar la dinámica de los principales factores políticos de todo país, en el particular contexto de la España de hoy; más concretamente, hará lo propio con: los principios estructurales del Estado español (singularmente, los de división de poderes, democracia, imperio de la ley, y Estado de bienestar); los partidos políticos y los procesos electorales; los grupos de presión y la llamada sociedad civil; y la opinión pública.</p> <p>PARLAMENTO Y PARLAMENTARISMO EN ESPAÑA: Esta asignatura, orientada a ampliar el conocimiento de la institución política central en toda democracia contemporánea, comprende los siguientes contenidos: una introducción general al concepto de Derecho parlamentario, como ordenamiento jurídico de las Cámaras; la organización y el funcionamiento de las Cámaras (Congreso de los Diputados y Senado); y el estudio de las principales funciones y procedimientos del Parlamento: el procedimiento legislativo, la función económica del Parlamento, las funciones de control y otras funciones del Parlamento, sin olvidar la importancia de la técnica normativa, todo ello con permanente atención a la profunda imbricación entre las Cortes Generales y el Gobierno en el parlamentarismo español.</p> <p>POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DE ESPAÑA: La asignatura incluye tres bloques temáticos: las grandes líneas históricas de la política exterior de España a lo largo de la España Imperial, la etapa borbónica, y la crisis del 98 y el subsiguiente aislamiento internacional. Las bases de la política exterior actual, cuyo análisis comprenderá: la dimensión europea; la Alianza Atlántica y las relaciones con los EE.UU.; Iberoamérica; el Mediterráneo y el Magreb; España, Naciones Unidas y las demás organizaciones de ámbito mundial; y España como posible actor global. En el tercer bloque, España como potencia económica mundial, donde se analizará el peso económico internacional de España, la realidad de las grandes empresas multinacionales españolas y la posición de España ante la crisis del modelo económico global (G-8, G-20 y otros foros multilaterales).</p> <p>POLÍTICA AUTONÓMICA Y LOCAL: Esta asignatura, imprescindible en un país de tan honda descentralización territorial como es España, comprenderá: el estudio de la estructura territorial como cuestión política (nacionalismo y regionalismo); el desarrollo estatutario; la autonomía local, en especial su actual consideración política y no meramente administrativa; y el capital tema de la financiación autonómica y la financiación local, desde el ángulo político.</p> | | | | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | | | | |
| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | | |
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias | |
| Sistema Político Español | 3º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG9 |
| | | | | E | CE2, CE3, CE12, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Parlamento y Parlamentarismo en España | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE4, CE6, CE8, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Política Exterior y Relaciones Económicas Internacionales de España | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG7, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE4, CE7, CE12, CE15, CE16, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Política Autonómica y Local | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE2, CE4, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | | | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | | | | |
| CG1 - Aprender de forma autónoma. | | | | | |
| CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español | | | | | |

| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad | | |
| CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos. | | |
| CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada | | |
| CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida. | | |
| CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público. | | |
| CG9 - Trabajar en equipo. | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública. | | |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. | | |
| CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos | | |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento | | |
| CE6 - Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública | | |
| CE7 - Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública | | |
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas | | |
| CE12 - Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación | | |
| CE15 - Comprender los fundamentos de la política internacional. | | |
| CE16 - Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 60 | 100 |
| Lecciones magistrales | 18 | 0 |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Estudio del material básico | 156 | 0 |
| Lectura del material complementario | 53 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 91 | 0 |
| Tutorías | 48 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 16 | 0 |
| Examen final presencial | 8 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: POLÍTICA INTERNACIONAL Y EUROPEA | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 8 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Política Comparada | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Política Europea | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Políticas Sectoriales de la Unión Europea | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 4 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |

| No | No | | | | |
|--|------------------------|------|----------|--------------|---|
| LISTADO DE MENCIONES | | | | | |
| No existen datos | | | | | |
| NIVEL 3: Relaciones y Organizaciones Internacionales | | | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | | | | |
| Optativa | 4 | | | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | | | | |
| Sí | No | | | | |
| GALLEGO | VALENCIANO | | | | |
| No | No | | | | |
| FRANCÉS | ALEMÁN | | | | |
| No | No | | | | |
| ITALIANO | OTRAS | | | | |
| No | No | | | | |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | | |
| No existen datos | | | | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | | | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | | | | |
| <p>POLÍTICA COMPARADA: La asignatura analizará la teoría general de las formas de gobierno (presidencial, parlamentaria, asamblearia), así como los principales y más influyentes sistemas políticos de la Historia mundial: el británico, francés y norteamericano. Por su singular influjo y proximidad al modelo español, se analizará igualmente los sistemas políticos alemán, italiano y portugués. Por razones de proximidad histórico-cultural, se prestará asimismo atención a los principales sistemas políticos iberoamericanos. En tanto que la recibirán también los modelos de los principales países emergentes: China, India y Rusia.</p> <p>POLÍTICA EUROPEA: Configuran la asignatura: el estudio del proceso de integración europea, en sus antecedentes históricos y su desenvolvimiento actual; la estructura y funcionamiento de la Unión Europea.</p> <p>POLÍTICAS SECTORIALES DE LA UNIÓN EUROPEA: Los contenidos de la asignatura son: los conceptos de mercado interior y unión aduanera, así como las llamadas "cuatro libertades" (libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales); la política exterior y de seguridad común; las políticas en materia de justicia e interior; la política agrícola común, la política pesquera, la política de la competencia, la política comercial, la política económica y monetaria, la política social, la política de transportes, la política energética, la política industrial y de investigación, la política medioambiental, la política de defensa de los consumidores y usuarios, las políticas de educación y cultura, y la política de salud pública, entre otras.</p> <p>RELACIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: Componen esta materia: La distinción entre los conceptos de relaciones internacionales y Derecho internacional. Las dimensiones teóricas de la sociedad internacional. El análisis de los principales actores de la sociedad internacional (ya sean públicos, como Estados y Organizaciones internacionales; ya privados, como empresas multinacionales u organizaciones no-gubernamentales). Y el estudio de problemas y asuntos propios de la política y la economía internacionales, como los conflictos internacionales.</p> | | | | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | | | | |
| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | | |
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias | |
| Política Comparada | 4º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE10, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Política Europea | 5º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG12 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE10, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Políticas Sectoriales de la Unión Europea | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG7, CG8, CG9 |

| | | | | | |
|---|-----|---|-----|---|--|
| | | | | E | CE2, CE4, CE6, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Relaciones y Organizaciones Internacionales | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG7, CG8, CG9 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15, CE16, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aprender de forma autónoma.

CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español

CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad

CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.

CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada

CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.

CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.

CG12 - Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.

2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.

3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones

4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.

CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.

CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos

CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento

CE6 - Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública

CE7 - Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| CE8 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas | | |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social | | |
| CE14 - Comprender los fundamentos de la política española | | |
| CE15 - Comprender los fundamentos de la política internacional. | | |
| CE16 - Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 60 | 100 |
| Lecciones magistrales | 20 | 0 |
| Estudio del material básico | 180 | 0 |
| Lectura del material complementario | 62 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 106 | 0 |
| Tutorías | 48 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 16 | 0 |
| Examen final presencial | 8 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: ENFOQUE METODOLÓGICO | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Mixta | Ciencias Sociales y Jurídicas | Estadística |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 4 | 18 | 6 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Técnicas de Investigación | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Lengua Inglesa | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |

| | | | |
|--|------------------------------|------------------------------|--|
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| NIVEL 3: Técnicas de Negociación | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL | |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 | |
| | 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA | |
| Sí | No | No | |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS | |
| No | No | No | |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS | |
| No | No | No | |
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| NIVEL 3: Estadística | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL | |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 | |
| | 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA | |
| Sí | No | No | |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS | |
| No | No | No | |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS | |
| No | No | No | |
| ITALIANO | | OTRAS | |
| No | | No | |
| NIVEL 3: Consultoría y Asesoría Político-Administrativa | | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL | |

| Optativa | 4 | |
|-------------------------------|------------|-----------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: Partiendo del análisis de la investigación cuantitativa y cualitativa, se profundiza en las cinco fases del procedimiento de investigación, el experimento, la técnica de escalas y el muestreo.

LENGUA INGLESA: El manejo de la lengua inglesa en la lectura, la escritura y la conversación resulta crucial, pues se ha de recordar, no sólo que dicha lengua constituye el vehículo esencial de comunicación en las relaciones internacionales de índole política, económica y social del mundo de nuestros días, sino también que la integración internacional de España a esas mismas escalas es creciente, de ahí la consiguiente necesidad de disponer de la herramienta lingüística que sin duda la facilita en mayor medida.

TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN: Esta novedosa asignatura, fundamental para la adquisición de destrezas que a buen seguro serán empleadas por el alumnado en su futura actividad profesional en el seno de un poder público o en entidades privadas, comprenderá el estudio de: las nociones genéricas de conflicto y negociación; la preparación de la negociación (con atención a la llamada BATNA "*Best alternative to a negotiated Agreement*", o mejor alternativa a un acuerdo negociado-, y a la estrategia negociadora); el lenguaje y las emociones en el curso de una negociación; y el desarrollo de la negociación (en particular, de las tácticas negociales y de los compromisos que ponen cierre a la misma).

ESTADÍSTICA: Esta disciplina se propone estudiar cuatro grandes bloques de temas, que contribuyan a dotar al alumno de sus herramientas básicas, inevitables en una gobernanza cada vez más fundada en el cotidiano enfoque estadístico: Análisis y series de datos estadísticos; la probabilidad en la Ciencia estadística; las llamadas variables aleatorias; y los modelos estadísticos.

CONSULTORÍA Y ASESORÍA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA: Esta asignatura subrayará la importancia del análisis externo en la implantación por los poderes públicos de medidas de reforma y modernización administrativa, al tiempo que, con un perfil marcadamente práctico, familiarizará al alumnado con sus más usuales técnicas. La asignatura se centrará en especial en cuestiones de análisis estratégico, cargas de trabajo, simplificación administrativa y racionalización de estructuras. Finalmente, el alumnado tomará conciencias prácticas de la relevancia del enfoque externo respecto de una exigencia ineludible del gobierno y de la gestión pública contemporáneas, como es el sentir de la opinión pública.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

| OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS | | | | | |
|--|--------------|------|----------|--------------|--|
| Denominación de la asignatura | Cuatrimestre | ECTS | Carácter | Competencias | |
| Técnicas de Investigación | 2º | 6 | B | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10 |
| | | | | E | CE9, CE10, CE13, CE17, CE18 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Lengua Inglesa | 4º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG12 |
| | | | | E | CE17 |
| | | | | T | CT2, CT3, CT4 |
| Técnicas de Negociación | 5º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE2, CE4, CE9, CE11, CE18 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |
| Estadística | 2º | 6 | OB | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE3, CE4, CE9, CE10, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |

| | | | | | |
|---|-----|---|-----|---|---|
| Consultoría y Asesoría Político-Administrativa | --- | 4 | OPT | B | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 |
| | | | | G | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 |
| | | | | E | CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE9, CE10, CE13, CE17 |
| | | | | T | CT1, CT2, CT3, CT4 |

Para la asignatura de Lengua Inglesa:

| | |
|---------------------------------|-------------------------|
| EVALUACIÓN | |
| CONTINUA (40 %) | FINAL (60 %) |
| Lectura(s) graduadas (Readings) | EXAMEN (Escrito y oral) |
| Writing activities | |
| Recording activities | |
| Foros | |
| Clases presenciales | |

Los alumnos que superen esta asignatura alcanzarían un nivel equivalente a A2.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aprender de forma autónoma.

CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español

CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad

CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.

CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada

CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.

CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.

CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.

CG9 - Trabajar en equipo.

CG10 - Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.

CG11 - Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.

CG12 - Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.

2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.

3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones

4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
|---|--------------------|--------------------|
| CE1 - Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública. | | |
| CE2 - Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos. | | |
| CE3 - Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos | | |
| CE4 - Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento | | |
| CE7 - Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública | | |
| CE9 - Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político | | |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social | | |
| CE11 - Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas. | | |
| CE12 - Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación | | |
| CE13 - Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 75 | 100 |
| Lecciones magistrales | 28 | 0 |
| Estudio del material básico | 261 | 0 |
| Lectura del material complementario | 91 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 155 | 0 |
| Tutorías | 60 | 40 |
| Trabajo colaborativo | 20 | 0 |
| Examen final presencial | 10 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Participación del estudiante (sesiones, foros) | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y/o casos prácticos | 10.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |
| NIVEL 2: ENFOQUE PRÁCTICO | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 8 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |

| | | |
|--|------------------------|----------------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Prácticas en Entidades | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 8 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>PRÁCTICAS EN ENTIDADES: El alumno adquirirá la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional, así como para identificar y manejar fuentes documentales, y emplear las técnicas metodológicas específicas de la Ciencia política y de la gestión pública que le sean necesarias en su futuro ejercicio profesional.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Para poder cursar la asignatura optativa de "Prácticas en Entidades", el estudiante deberá haber superado, al menos, 120 ECTS del plan de estudios del Grado.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Aprender de forma autónoma. | | |
| CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español | | |
| CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad | | |
| CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos. | | |
| CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada | | |
| CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida. | | |
| CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público. | | |
| CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas. | | |
| CG9 - Trabajar en equipo. | | |
| CG10 - Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios. | | |
| CG11 - Iniciar un proceso y llevarlo a buen término. | | |

| | | |
|---|-------------------------------|---------------------------|
| CG12 - Identificar, manejar y buscar fuentes documentales. | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | |
| 4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE6 - Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública | | |
| CE9 - Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político | | |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social | | |
| CE13 - Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesiones presenciales virtuales | 3 | 100 |
| Realización de prácticas en el centro | 150 | 100 |
| Redacción de la Memoria de Prácticas | 18 | 0 |
| Lectura de documentación del centro de prácticas | 12 | 0 |
| Tutorías (Prácticas) | 17 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Memoria de prácticas | 60.0 | 60.0 |
| Evaluación del Tutor Externo | 40.0 | 40.0 |
| NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 20 | |

| DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| | | |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
| 20 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Trabajo Fin de Grado / Máster | 20 | Anual |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| | | |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
| 20 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>TRABAJO FIN DE GRADO: Constituye el colofón del aprendizaje del alumno a lo largo de los cuatro años de estudio del Grado. Utilizará los métodos y las técnicas de investigación política y social, así como la totalidad de los conocimientos teóricos aprendidos.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Aprender de forma autónoma. | | |
| CG2 - Comunicarse y expresarse correctamente en español | | |
| CG3 - Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad | | |
| CG7 - Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos. | | |
| CG8 - Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CG6 - Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida. | | |
| CG4 - Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público. | | |
| CG5 - Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas. | | |
| CG9 - Trabajar en equipo. | | |
| CG10 - Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios. | | |
| CG11 - Iniciar un proceso y llevarlo a buen término. | | |
| CG12 - Identificar, manejar y buscar fuentes documentales. | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| 1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente. | | |
| 2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal. | | |
| 3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social | | |
| CE13 - Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos | | |
| CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio | | |
| CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas. | | |
| CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesión inicial de presentación (TFG) | 2 | 100 |
| Lectura de material en el aula virtual (TFG) | 19 | 0 |
| Seminarios (TFG) | 8 | 25 |
| Tutorías (TFG) | 9 | 70 |
| Sesiones grupales (TFG) | 5 | 100 |
| Elaboración del Trabajo Fin de Grado | 455 | 0 |
| Exposición del Trabajo Fin de Grado | 2 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Estructura del Trabajo Fin de Grado | 20.0 | 20.0 |
| Exposición del Trabajo Fin de Grado | 30.0 | 30.0 |

| | | |
|------------------------------------|------|------|
| Contenido del Trabajo Fin de Grado | 50.0 | 50.0 |
|------------------------------------|------|------|

6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad Internacional de La Rioja | Profesor Adjunto | 30 | 100 | 30 |
| Universidad Internacional de La Rioja | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 20 | 100 | 20 |
| Universidad Internacional de La Rioja | Ayudante | 50 | 0 | 50 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|---|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 55 | 30 | 85 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| No existen datos | | |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje</p> <p>La política de calidad de UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la política de calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de grado, máster y doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el <i>Manual de calidad</i> y sus procedimientos. La estructura definida en el <i>Manual de calidad</i> establece que la Unidad de Calidad (UNICA) será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SGIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las Unidades de Calidad de Titulación (en adelante UCT).</p> <p>Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PA-4-1 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las unidades de calidad, que realizan el análisis del progreso, de los resultados de aprendizaje y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DO-4-1-1 Informe Anual del Título y DO-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua). La UNICA recibe y analiza la información de cada titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al plan de mejora. <p>En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:</p> <p>Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, la dirección académica del título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación)</p> <p>La coordinación académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (PA-4-3 de Gestión de Documentos y Evidencias)</p> <p>Con los datos obtenidos, la coordinación académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DO-4-1-1 Informe Anual del Título y DO-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua)</p> <p>UNICA recibe y analiza la información de cada titulación realizando, en su caso, sugerencias al plan de mejora que se haya establecido en el informe.</p> <p>UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.</p> <p>Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PA.6.2 de Comunicación Interna)</p> | | |

De este modo la UNICA tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de la Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|--------|---|
| ENLACE | http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN | |
|----------------------------------|------------------|
| CURSO DE INICIO | 2009 |
| Ver Apartado 10: Anexo 1. | |
| 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | |
| No procede | |
| 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
|--|----------------------|-----------------|--------------------------------------|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 16570856T | M ^a Luisa | López | Huguet |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avda. de La Paz, 137 | 26006 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| mariaasuncion.ron@unir.net | 676614276 | 902877037 | Vicedecana del área |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 24236227T | JUAN PABLO | GUZMAN | PALOMINO |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avda. de La Paz, 137 | 26006 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| mariaasuncion.ron@unir.net | 676614276 | 902877037 | Secretario General de la Universidad |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal | | | |
| Ver Apartado 11: Anexo 1. | | | |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 33246142X | María Asunción | Ron | Pérez |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avda. de La Paz, 137 | 26006 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| mariaasuncion.ron@unir.net | 676614227 | 902877037 | Subdirectora de Calidad |

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2_completo.pdf

HASH SHA1 :8D934DFA80DD861BE543FB1C10A6D7F9387D10CB

Código CSV :282226135572498382600342

Ver Fichero: 2_completo.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Acceso y admisión.pdf

HASH SHA1 :7AB812648F5A39888F55E166A2ED38F833FBED51

Código CSV :151815042762614394739301

Ver Fichero: 4.1. Acceso y admisión.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.pdf

HASH SHA1 :F71710307DBBC364DF9171EE0009B3F24C022102

Código CSV :282438295767771124967940

Ver Fichero: 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :E83991CF5E5597C0AA3ABBBAD51A3DD132361954

Código CSV :282423072934956179706220

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :3B634611E614DE2A35E8B389ACE3413D1C4B8A7F

Código CSV :282302289069796245871415

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales+convenios.pdf

HASH SHA1 :9DAAD0BAB3DFBCB3974CE9B985DC47CF3E50BB9C

Código CSV :163160103045856921071593

Ver Fichero: 7. Recursos materiales+convenios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :5F7CFC768CA9010D3CEAD1CDCFD69A27D5C31120

Código CSV :282303727589954052385894

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :5A7452B85376838A02D9BFF69A55D06AA3422712

Código CSV :151890755824046979405357

Ver Fichero: 10. Calendario de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf

HASH SHA1 :759D5E72038F86C9CC9FD3CCD5AFDFA39C3ECD8C

Código CSV :282199128945653178440086

Ver Fichero: Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf

